



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 023-2022-GM/MDCH

Chorrillos, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N.º 374-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorandum N.º 0323-2022 MDCH-GAF de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N.º 079-2022-MDCH-GAJ de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chorrillos para el año fiscal 2022 para la inclusión de procedimientos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del Decreto Supremo N.º 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual establece en su numeral 15.2 del artículo 15 que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en su numeral 6.1 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o sus modificaciones, de ser el caso;

Que, el acápite VI de la Directiva N.º 002-2019 OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021 estipula lo siguiente: "6.1 EL PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. 6.2 El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser provocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la ley o no, y de la fuente de financiamiento, 6.3 El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. 6.4 Las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva.

El numeral 7.5 del acápite VII de la referida Directiva, que preceptúa lo siguiente: 7.5.1 Luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación o modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desena incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la entidad, si lo tuviere.

Que mediante Acuerdo de Concejo N.º 067-2021/MDCH, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cuyo monto asciende a la suma de S/ 139 095 554.00 (ciento treinta y nueve millones, noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 05-2022, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, para el ejercicio fiscal 2022, y se dispuso su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Que, al respecto cabe precisar que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión que incorpora las contrataciones de bienes, servicios y obras que desarrollan cada entidad, en un determinado ejercicio presupuestal, para alcanzar los fines que le corresponden. Si bien su información se desarrolla durante la fase de programación y formulación presupuestaria, en el que las áreas usuarias incorporan en sus cuadros de necesidades una descripción general de la prestación a contratar, con posterioridad a dicho momento las áreas usuarias pueden elaborar el requerimiento, siguiendo para tal efecto las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado. Así en la formación del PAC corresponde contar con una descripción general del bien, servicio u obra a contratar, siendo que la elaboración del requerimiento puede presentarse con posterioridad a dicho momento; no obstante, debe precisarse que es un requisito para convocar el correspondiente procedimiento de selección que se encuentre incluido en el PAC. Por lo que, es posible que el PAC sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad, cuya satisfacción resulte necesaria para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. Por tanto, se encuentra sustentada la modificación de exclusión e inclusión de los citados procedimientos de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 015-2022-MDCH de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio 2022 e incluir procedimientos.

Que, mediante el Informe N.° 374-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 24 de marzo de 2022, la Subgerencia de Logística solicita la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2022 a la Gerencia de Administración y Finanzas, ello a efectos de que esta se sirva a tramitar la elaboración de la Resolución correspondiente que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones e incluir de acuerdo a el siguiente cuadro:

ITEM PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO S/
47	ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO Y GABINETES PARA CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO Y GARANTIZAR LA RED DE FIBRA DE CÁMARAS Y DE LOCALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 276 522.80
48	ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO Y GABINETES PARA CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO Y GARANTIZAR LA RED DE FIBRA DE CÁMARAS Y DE LOCALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 103 700.00
49	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO F'C 175 Y 210 KG/CM2 PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 307 500.00
50	ADQUISICIÓN DE POLOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES PLANIFICADOS POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 76 800.00
51	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 49 600.00
52	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA AMPLIAR LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 377 831.50
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN PEDRO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 79 950.00
54	ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO EN CHAMPA PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 360 000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

55	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	CONCURSO PÚBLICO	S/ 1 196 022.90
----	--	------------------	-----------------

Que, según lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorandum N.° 0323-2022 MDCH-GAF y el Informe N.° 374-2022-SGL-GAF-MDCH emitido por la Subgerencia de Logística, corresponde atender la inclusión de los indicados procedimientos del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que debe emitirse el acto resolutivo de Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; por encontrarse conforme a ley;

Que, con Informe N.° 079-2022-MDCH-GAJ de fecha 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia favorablemente respecto a la Segunda Modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la entidad de acuerdo al cuadro emitido por la Subgerencia de Logística y, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH de fecha 14 de junio de 2021, se delega al Gerente Municipal lo siguiente: artículo 1 literal d) Aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chorrillos.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, al TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N.° 002-2019 OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 213-2021 OSCE/PRE, ya la Resolución de Alcaldía N.° 213-2021/MDCH de fecha 14 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio 2022 e incluir procedimientos de acuerdo al cuadro que es parte integrante de la presente Resolución.

ITEM PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO S/
47	ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO Y GABINETES PARA CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO Y GARANTIZAR LA RED DE FIBRA DE CÁMARAS Y DE LOCALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 276 522.80
48	ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO Y GABINETES PARA CONECTIVIDAD, MANTENIMIENTO Y GARANTIZAR LA RED DE FIBRA DE CÁMARAS Y DE LOCALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 103 700.00
49	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO F'C 175 Y 210 KG/CM2 PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 307 500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

50	ADQUISICIÓN DE POLOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES PLANIFICADOS POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 76 800.00
51	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 49 600.00
52	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA AMPLIAR LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 377 831.50
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN PEDRO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 79 950.00
54	ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO EN CHAMPA PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CHORRILLOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 360 000.00
55	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	CONCURSO PÚBLICO	S/ 1 196 022.90

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Subgerencia de Logística publique la presente Resolución en el Portal del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en el portal Institucional (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Luis A. Vega Marroquín
GERENTE MUNICIPAL

